

Comodoro Rivadavia, 21 de agosto de 2008.-

VISTO:

El Expediente FCN N° 1636/08 mediante el cual se tramita la propuesta de admisión a la carrera de Doctorado de la Farm. Bioq. Mónica Beatriz Becerra, y

CONSIDERANDO:

Que por acta obrante a fojas 39, 40, 41, 42 y 43 del Expediente FCN N° 1636/08, el Comité Académico propone la aceptación de la postulante como aspirante al Doctorado en Farmacia de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, así como también el plan de tesis presentado, a la Dra. María Luján Flores como Directora de la tesis y al Dr. Carlos Arturo Stortz como Co-Director.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1º) Admitir a la Farm. Bioq. **Mónica Beatriz BECERRA** (DNI. N° 16.001.674) como alumna de la Carrera de Doctorado en Farmacia de la Facultad de Ciencias Naturales, a la Dra. **María Luján Flores** como Directora de la tesis y al Dr. **Carlos Arturo Stortz** como Co-Director.

Art. 2º) Aprobar el plan de trabajo propuesto sobre el tema **“Obtención de productos de importancia farmacéutica biosintetizados por especies de algas pardas de las costas del Golfo San Jorge”**.

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 435/08.-



Dra. MÓNICA LILIANA FREILE
Sec. Investigación y Posgrado
Facultad de Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.



Lic. ADOLFO GENINI
DECANO
Fac. De Ciencias Naturales
U.N.P.S.J.B.